

expreso

diario de la vida nacional

DEPORTES 19
Guayaquil, viernes 20 de mayo de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO S COLAMARCO CEDECOL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO S COLAMARCO CEDECOL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Jorge Enrique Cruz Salavarría; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 88-2-1-1-01606 el 21 abr. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.004 L.I. el 2 de mayo de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rubén Darío Cedeño Banguera, casado; Luis Elías Cedeño Banguera, casado; Isaac Humberto Arteaga Aguilera, casado; Samuel Arturo Montero Torres, casado; e Italia Guerrero Vera de Colamarco, casada. Los compareciente actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO S COLAMARCO CEDECOL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra de terrenos y lugares donde existe la explotación de especies bioacuáticas para el criadero de productos del mar. Podrá también arrendar lugares que sean para este mismo objeto, siempre y cuando éstos hayan obtenido las correspondientes autorizaciones y permisos requeridos para tal efecto. También podrá desarrollar todo tipo de trabajos de piscicultura y en general, podrá dedicarse a la extracción, transporte por vía marítima y aérea procesamiento y conservación de toda clase de especies del

mar y a su comercialización en los mercados del país y del exterior; a la instalación, construcción y equipamiento de piscinas para el establecimiento de criaderos de camarón y langostinos; a la adquisición de predios debidamente autorizados para la construcción y equipamiento de plantas frigoríficas e industriales, necesarias para el procesamiento y conservación de los productos industrializados; a la importación de maquinaria industrial y todos los equipos y artículos que sean necesarios para su actividad; a la adquisición de inmuebles requeridos para la construcción de sus instalaciones; podrá comprar o tomar en arrendamiento piscinas de especies bioacuáticas debidamente autorizadas, edificios y plantas industriales que necesitare. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá participar como socio o accionista en otras compañías y, en general, realizar toda clase de actos o contratos de naturaleza civil o comercial que tengan relación con el objeto de la sociedad.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'000.000.00 en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Rubén Darío Cedeño Banguera, Luis Elías Cedeño Banguera, Isaac Humberto Arteaga Aguilera, Samuel Arturo Montero Torres, e Italia Guerrero Vera de Colamarco.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, mayo 13 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**